

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el 4 de enero de 2023, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14: “Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones”, Subgrupo N° 08 “Compañías de Seguros”** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: ~~Dr. Nelson Díaz~~ y Dra. Bettina Fernández; Delegados Empresariales: Dr. Leonardo Slinger y Dr. Diego Yarza ( Cámara de Comercio y Servicios) y Delegados de los Trabajadores: Sr. Juan Fernández y Patricia Fischer ( ambos por AEBU), quienes hacen constar que:

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 12 de Octubre de 2021 y Acta de fecha 7/06/22.

**SEGUNDO: Ajuste salarial al 1° de enero de 2023:** Se establece, con vigencia a partir del 1ro de enero 2023, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2022 de **5,51%** de aumento nominal que se compone de los siguientes conceptos : 3,7% de inflación proyectada y 1,75 % correspondiente al 50% restante de adelanto correctivo.

**TERCERO:** De acuerdo a lo que antecede los salarios mínimos vigentes al 1ero de enero de 2023 son los siguientes:

Categoría 1	\$ 35.163
Categoría 2	\$ 44.545
Categoría 3	\$ 56.267
Categoría 4	\$ 70.335
Categoría 5	\$ 93.783
Categoría 6	\$ 27.104

Leída que les fue las partes firman y ratifican en cuatro ejemplares.-

*TESTADO DS NELSON DIAZ Y NO VARE*

Patricia Fischer